



INM detiene a migrantes hasta 5 meses; ley señala retención de sólo 72 horas

Solicitantes de refugio permanecen en estaciones migratorias hasta 8 meses; aunque la ley lo prohíbe, 15% de “alojados” son menores de edad

Violaciones. En los últimos dos años, entre el 20 y 30 por ciento de los migrantes detenidos por el Instituto Nacional de Migración (INM) fueron obligados a estar al menos de uno a cinco meses en esos lugares sombríos. Y aunque la ley lo prohíbe, el 15% del total los “alojados” --término empleado por jueces-- eran menores de edad.

Hubo migrantes que pasaron hasta ocho meses en una estación migratoria, tras las rejas, sin servicios básicos, sin agua y a veces con alimentos apenas tolerables. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), en los últimos años hay registros de personas con una permanencia de hasta 246 días en estos lu-

EN CONTEXTO

La Iglesia católica solicita al Gobierno no ver a migrantes como criminales

Cecilia Higuera Albarrán - Página 8

SOCIEDAD Y PODER El infierno en 32 segundos

Raúl Trejo Delarbre- Página 4

gares sombríos, a la espera del reconocimiento de la condición de refugiados.

En el oficio 122/2022, fechado apenas el 4 de agosto del año pasado y signado por la Dirección de Estaciones Migratorias del INM (el cual forma parte de una solicitud de Infomex), durante 2021 más del 30 por ciento de los migrantes —quienes habían aludido una situación vulnerable de seguridad— fueron obligados a estar más de un mes en una estación o estancia migratoria. ninguno de los expedientes se especifica si alguno de los migrantes tuvo éxito en el reconocimiento de la condición de refugiado. **PAG 6**



Migrantes en busca de refugio, hasta 8 meses encerrados en estaciones migratorias

En los últimos dos años, entre el 20 y 30% de los detenidos por el INM fueron obligados a estar al menos un mes en esos lugares sombríos

Investigación

Daniel Blancas Madrigal
(Tercera parte)

¿Qué es estar más de 8 meses en una estación migratoria, tras las rejas, sin servicios básicos, sin agua y a veces con alimentos apenas tolerables, con la ilusión carcomida de una mejor vida personal y familiar?

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), en los últimos años hay registros de personas con una permanencia de hasta 246 días en estos lugares sombríos, a la espera del reconocimiento de la condición de refugiados.

En el oficio 122/2022, fechado apenas el 4 de agosto del año pasado y signado por la Dirección de Estaciones Migratorias del INM (el cual forma parte de una solicitud de Infomex), durante 2021 más del 30 por ciento de los migrantes -quienes habían aludido una situación vulnerable de seguridad- fueron obligados a estar más de un mes en una estación o estancia migratoria.

Según la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), quienes aplican para convertirse en refugiados y recibir protección internacional "son los hombres, mujeres y niños extranjeros que ya están en territorio nacional y cuya vida, libertad o seguridad se encuentran en riesgo en caso de regresar a su país de origen".

En 2021, como ya se refería, 543 de los mil 790 migrantes registrados ese año en las estaciones estuvieron detenidos más de un mes. Sin embargo, hubo casos de padecimiento extremo: 165 personas, más dos meses; 47, más de tres meses; 27, más de cuatro meses; 16, más de cinco meses; nueve, más de medio año; 5, más de siete meses, hasta llegar al caso récord de un migrante con 246 días (ocho meses y días) en el encierro.

En 2022 la historia fue similar... Aunque -por el tiempo de la solicitud- el conteo abarcó hasta julio, casi una quinta parte de los migrantes con esperanza de refugio estuvo detenido más de un mes: 300 de un total de mil 657 apresados en ese lapso; 43 estuvieron más de dos meses; 14, más de tres meses, y 1, más de 4 meses.

"Es una realidad muy triste que hemos



Las condiciones eran deplorables en las estaciones migratorias, según informe de las propias autoridades al inicio del sexenio. En la imagen, protesta de activistas en Chiapas.

denunciado. Aun así, de forma increíble e indignante, hay jueces que han de determinado que no se trata de una detención. La detención administrativa debe durar máximo 48 horas, en casos extremos 72, y hay migrantes que llevan meses esperando", señala Jorge Pérez Cobos, director de la asociación Uno de Siete Migrando (con sede en Chihuahua), y actual consejero ciudadano del INM.

¿En qué consiste la defensa?

Hemos presentado amparos contra esas detenciones. Acá en el norte del país nos han pegado muchos casos, pero en las zonas centro y sur los jueces determinan que no es una detención, que sólo están alojados. Es inconstitucional a todas luces. Pese a la larga espera, en ninguno de los expedientes se especifica si alguno de los migrantes tuvo éxito en el reconocimiento de la condición de refugiado, o terminó por ser deportado a su país de origen.

"En la incongruencia total, se celebran las remesas como si fueran logros gubernamentales, pero por otro lado se es incapaz de garantizar los derechos de los migrantes extranjeros en México. Entrar al país sin documento migratorio o visa no es un delito, y menos debe ser pagado con cárcel, porque las estaciones son eso: cárceles", advierte Alejandra Macías, directora en México de la organización internacional Asylum Access y ex consejera ciudadana del INM.

"En las reuniones de Consejo hemos expuesto historias tremendas. En 2020 ocurrió lo mismo de ahora en Ciudad Juárez. Fue en una estación de Tenosique, Tabasco: un incendio se salió de control y quienes estaban encargados de

LO QUE DICE LA LEY

Artículo 107. Las estaciones migratorias, deberán cumplir con:

- I. Prestar servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica.
- II. Atender los requerimientos alimentarios del extranjero presentado, ofreciéndole tres alimentos al día. El Instituto deberá supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada.
- III. Mantener en lugares separados y con medidas que aseguren su integridad, a hombres y mujeres.
- IV. Promover el derecho a la preservación de la unidad familiar.
- V. Garantizar el respeto de los derechos humanos.
- VI. Mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento.
- VII. Contar con espacios de recreación deportiva y cultural.
- VIII. Permitir el acceso de representantes legales, o personas de su confianza y la asistencia consular.

custodiar a los migrantes atrancaron la puerta y no los dejaron salir, hubo un muerto y muchos quedaron afectados. El Instituto terminó por cerrar el lugar, pero poco después lo habilitaron como oficina de canalización, y ahí siguen llevando a la gente".

"No hay la mínima sensibilidad: también denunciábamos cómo un grupo de mujeres africanas fue llevado a la estación de Chetumal, ellas venían huyendo de conflictos armados y las encerraron en un cuarto aledaño a un campo de tiro

policial. Todo el día se la pasaban escuchando detonaciones, pese al trauma con el cual venían".

TAMBIÉN NIÑOS

De los 3 mil 997 extranjeros reclusos en estaciones de enero de 2021 a julio de 2022, 562 eran menores de edad, el 15 por ciento. De ellos, siete de cada 10 tenían menos de 11 años.

Esto, pese a que el artículo 99 de la Ley Nacional de Migración lo prohíbe: "En ningún caso el Instituto presentará ni alojará a niñas, niños o adolescentes migrantes en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello. La presentación de las personas adultas bajo cuyo cuidado estén niñas, niños o adolescentes migrantes deberá evitarse atendiendo al principio de unidad familiar y del interés superior de los menores".

Los detenidos provenían de 51 diferentes países; en mayor medida, de Honduras (43 por ciento), Venezuela (7 por ciento), Guatemala (4 por ciento) y Haití (4 por ciento).

PROMESAS

En el arranque de la 4T, el 22 de julio de 2019, el canciller Marcelo Ebrard presentó un reporte en Palacio Nacional sobre el mal estado de las estaciones migratorias y, por órdenes presidenciales, dijo, el comisionado Francisco Garduño debía presentar en el plazo de una semana un proyecto sobre "el modelo de estaciones que ya habrá de tener México en los próximos meses para dar un trato digno a las personas, porque es inadmisibles que no se los demos. México no puede permitir eso y exigir en Estados Unidos otra cosa".

Se dispuso entonces de 60 millones de pesos del Fondo Yucatán para estos trabajos, y habría, aseguró, otras fuentes de financiamiento del presupuesto del propio INM.

"Las estaciones migratorias sí están muy mal; el diagnóstico que nos presentaron es terrible, los drenajes no sirven, los baños abandonados, son imprementables. Se tiene que hacer un esfuerzo inmenso, no tanto de dinero, sino de compromiso, de manejo cotidiano, que no tengas a todo mundo hacinado, que los consulados no se tarden semanas en reconocer a los migrantes. Es la orden que tiene el Inami".

Pero las palabras se las llevó el aire...

"Esta tragedia ya se veía venir, lo alertamos desde hace años: si hay un incendio, un terremoto o cualquier tipo de incidente, se carece de cualquier tipo de protocolo, y los agentes y guardias tienen nula capacitación", apunta Rafael Alonso Hernández, expresidente del Consejo Ciudadano del INM.

¿Y el plan del gobierno de un nuevo modelo de estaciones?

En algunos casos sí se invirtió en mejoramiento de infraestructura, pero fue insuficiente, porque el sistema continuó girando en torno a la detención, una especie de engranaje donde las personas son detenidas, se les lleva a una celda donde pueden pasar mucho tiempo, se les sube a un camión y se les deporta. Es la maquinaria de la deportación y de la violación a derechos humanos.